

San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2020.-

DECRETO N° 2.157 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 719/700-M-2020

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la aceptación de donación de 5 (cinco) motos marca Honda Tornado XR 250, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación fue efectuada por el Municipio de Bella Vista para ser destinada al funcionamiento de la Patrulla Motorizada de la Provincia en el área del referido Municipio.

Que a foja 2 se adjunta copia del Decreto Municipal N° 1027/2020 del 22/7/2020 por el cual el Intendente de la Municipalidad de Bella Vista promulga la Ordenanza N° 19/2020 (Fs. 3/4) sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista y autoriza la donación con cargo a favor del Superior Gobierno de la provincia, de los vehículos referidos en el Visto.

Que a Fs. 5/17 se adjuntan copias de las facturas de compra y órdenes de ventas de los rodados.

Que a foja 20 el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio de Seguridad, toma conocimiento y brinda acuerdo a la donación.

Que a foja 25 interviene la División Transporte de la Policía de Tucumán.

Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a foja 27 emite informe favorable.

Que a foja 28 se expide el Jefe de Policía de la policía de Tucumán.

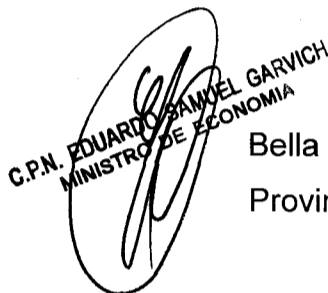
Que obra informe del Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia a foja 30.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto a lo gestionado.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2067 del 13 de Noviembre de 2020, obrante a Fs. 32/33 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la DONACION con cargo realizada por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA



C.P.N. EDUARDO MANUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

Cont. Dcto. N° 2.157 /3(ME)
Ref. Expte. N° 719/700-M-2020
////2

PROVINCIA de cinco (5) motovehículos marca Honda modelo Tornado XR 250 conforme a los datos que se detallan a continuación:

N° MOTOR	N° DE CHASIS	CERT. DE FABRICA	DNRPA
MD34E-L002355	8CHMD3410LP004363	048-001035512/2020	M-0000049529/2020
MD34E-L002288	8CHMD3410LP004353	048-001035502/2020	M-0000049519/2020
MD34E-L002366	8CHMD3410LP004361	048-001035510/2020	M-0000049527/2020
MD34E-L003282	8CHMD3410LP004342	048-001035491/2020	M-0000049508/2020
MD34E-L002403	8CHMD3410LP004354	048-001035503/2020	M-0000049520/2020

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que los motovehículos referidos en el artículo anterior serán destinados al funcionamiento de la Patrulla Motorizada de la ciudad de Bella Vista, no pudiéndose utilizar los rodados en otra jurisdicción, salvo expresa conformidad por escrito del municipio local.

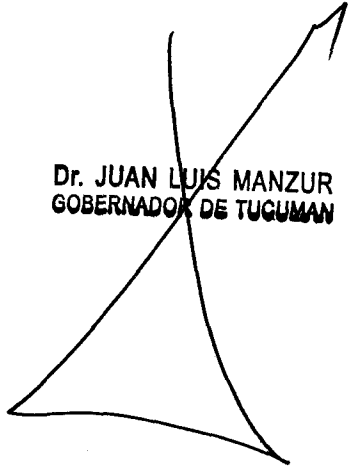
ARTICULO 3º: Facúltase al JEFE DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la documentación y realice los trámites necesarios a fin de efectivizar la recepción de la donación e inscripción de los bienes indicados precedentemente.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Cc
patrimonial
76


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN